FEDERACIÓ DE PIRAGÜISME
Comunitat Valenciana

REGLAMENTO

XVIII LIGA DE INVIERNO

AGUAS TRANQUILAS

2017

FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Enero de 2017

1. CLUBES ORGANIZADORES, FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS COMPETICIONES.

La Liga de Invierno constará de cuatro competiciones que se celebrarán en las siguientes fechas y lugares, siendo organizadas por el club de cada localidad con la colaboración de la Federación de Piragüismo de la Comunitat Valenciana.

Fecha de celebración	Nombre y organizador	Fecha límite inscripciones
22/01/2017	1ª Competición de la Liga de Invierno de A. Tranquilas 2017. Club organizador: A.D. Scooter Club	**13/01/2017**
05/02/2017	2ª Competición de la Liga de Invierno de A. Tranquilas 2017. Club organizador: Club Piragüismo Cullera	**27/01/2017**
19/02/2017	3ª Competición de la Liga de Invierno de A. Tranquilas 2017. Club organizador: Club Piragüismo Silla	**10/02/2017**
5/03/2017	4ª Competición de la Liga de Invierno de A. Tranquilas 2017 y **"Campeonato Autonómico de A. Tranq. 2017"** Club organizador: Peña Piragüista Antella	**24/2/2017**

2. COMITÉ ORGANIZADOR.

Lo constituye la FPCV y estará dirigido por el Presidente de la FPCV, formando también parte del mismo las personas siguientes:

Presidente del Comité de A. Tranquilas de la FPCV.
Presidente del Comité de Jueces.
Presidente del Club organizador de la prueba.

3. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

El comité de competición de cada prueba estará formado por:

Representante del club organizador.
El Juez Árbitro de la Competición.
Representante del Comité de A. Tranquilas de la FPCV.

El representante del club organizador que forme parte del Comité de Competición deberá estar disponible en cualquier momento de la competición para subsanar cualquier defecto que pueda serle señalado por el juez árbitro o el resto de los miembros de este Comité.

Con el fin de poder solucionar cualquier incidencia, la composición del Comité de Competición de cada prueba será comunicado al juez principal y al juez de informática en el momento de realizar el nombramiento del equipo arbitral.

4. JUECES DE LAS COMPETICIONES.

Serán designados por la Federación de Piragüismo de C.V., a propuesta del Comité de Árbitros.

5. CATEGORÍAS Y MODALIDADES.

Tanto para la categoría femenina como para la masculina, se establecen las siguientes categorías en función del año de nacimiento:

Pre-benjamín (2009 en adelante),
Benjamín B (año 2008),
Benjamín A (año 2007),
Alevín B (año 2006),
Alevín A (año 2005),
Infantil B (año 2004),
Infantil A (año 2003),
Cadete (año 2001 y 2002),
Juvenil (año 1999 y 2000),
Sub-23 (año 1994 a 1998),
Senior (entre 1983 y 1998)
Veterano (antes de 1983) (la categoría veterano se irá subdividiendo en sub categorías en bloques de 5 años, siempre que se encuentren en línea de salida más de 2 participantes de esta subcategoría, siendo como mínimo de 2 clubes diferentes).

ACLARACION:
Descripción de las sub categorías de veteranos:

CATEGORÍAS VETERANOS		
Veterano	Año nacimiento	
A	1978	1982
B	1973	1977
C	1968	1972
D	1963	1967
E	1958	1962
F	1953	1957
G	1948	1952

Tanto la categoría masculina como la femenina podrán competir en la modalidad de kayak, canoa y paracanoe.

La categoría paracanoe se considera absoluta.

Los palistas inscritos en la categoría veterano sólo podrán competir en la sub categoría que por fecha de nacimiento le corresponda, excepto cuando dicha sub categoría no se complete, en cuyo caso, el Comité de Competición irá reagrupándolos en sub categorías inferiores a fin de completarla, pudiendo bajarse hasta dos subcategorías sin llegar a la categoría Senior.

Como excepción, las mujeres podrán ser reagrupadas hasta llegar a la sub categoría de Veterano A.

Un veterano podrá participar en la categoría Senior únicamente si la embarcación se hubiera inscrito en esta categoría en el tiempo reglamentario de inscripciones.

6. DISTANCIAS Y DISEÑO DEL CAMPO DE REGATAS.

En todas las competiciones de la Liga, los Veteranos, Seniors, Sub-23, Juniors y Cadetes realizarán una distancia entre 5.000 y 10.000 metros; los Infantiles y Alevines realizarán una distancia de 3.000 y 1.500 metros respectivamente, y las categorías inferiores realizarán una distancia de 1.000 metros.

El diseño del campo de regatas corresponde al club organizador pero deberá asemejarse, en la medida de lo posible, al utilizado para los campeonatos de España y Autonómicos (ver reglamentos respectivos). En todo caso, los árbitros designados realizarán las sugerencias oportunas al organizador para su modificación.

Para evitar golpes y maniobras irregulares, el club organizador pondrá tres ciabogas en el lugar donde se tenga que girar, como se indica en la siguiente imagen:

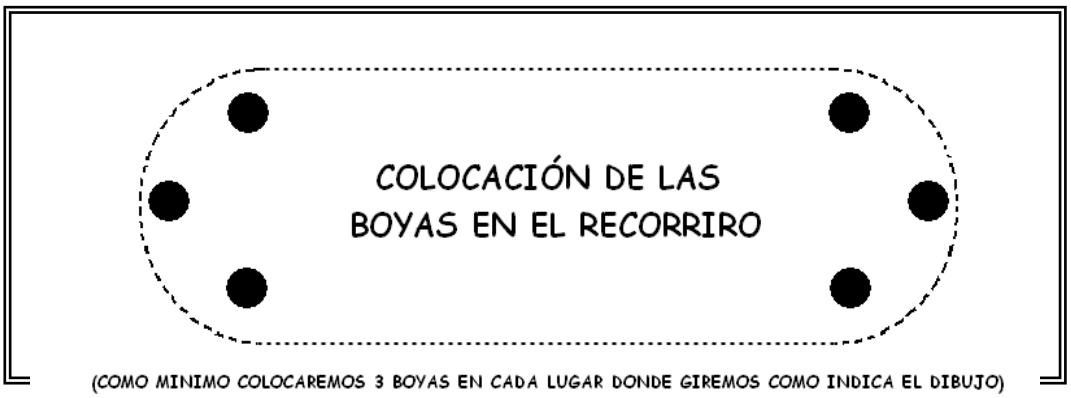

7. SALIDAS.

El Juez de Salida llamará la atención de los competidores mediante la palabra **“preparados”,** y cuando estén correctamente colocados dará la salida pronunciando la palabra **“Ya”.**

Si un competidor empieza a palear después de la palabra **“preparados”** y antes de pronunciar la palabra **“Ya”**, habrá realizado una salida falsa, recibiendo un aviso.

En el caso de que este competidor volviera a realizar una salida falsa se le descalificará, viéndose en la obligación de abandonar el campo de regatas.

Si durante el proceso de alineación un palista recibiera un segundo aviso y no volviera a su posición inicial se le penalizaría con dos minutos sobre su tiempo.

La advertencia, penalización y la descalificación por parte del Juez de salida sólo afectará a la/s embarcación/es o participante/s que provoque/n la salida.

En las salidas que se efectúen con parrillas programadas, existirá un tiempo mínimo de 2 minutos entre parrilla y parrilla.

El juez de salida tendrá lo potestad de dar comienzo a la siguiente prueba, aunque existan palistas de la competición anterior que todavía se encuentren compitiendo, siempre y cuando éstos se encuentren a falta de realizar, como mucho, la última vuelta, y además estén ya o inminentemente fuera de control, y se les avise de esta circunstancia así como que se va a proceder a efectuar la siguiente salida.

En caso de que el competidor hiciera caso omiso de los Jueces de carrera, se le podría aplicar sanciones disciplinarias.

8. META.

La meta estará delimitada por boyas, banderas o señales bien visibles situadas entre sí a una distancia máxima de 10 metros. La meta se alcanza cuando la proa de la embarcación, **con el tripulante en el interior de la misma** cruza la línea de meta. El organizador debe intentar establecer un embudo en la línea de meta para un mejor control de los deportistas.

9. HORARIO Y ORDEN DE LAS COMPETICIONES.

Todas las competiciones se iniciarán a las 10:30 h. de la mañana o a las 16:00 horas (las convocadas por la tarde). Los clubes y árbitros participantes deberán estar en las instalaciones del club organizador a las 9:00 h en las competiciones que se celebren por la mañana y a las 14:30h en las competiciones que se celebren por la tarde.

La inscripción de cualquier club será considerada como confirmada, y por tanto definitiva, cuando siendo las 10:00 horas (en horario de mañana), o las 15:30 horas (en horario de tarde) dicho club no hubiera comparecido en la mesa de los jueces para confirmarla o modificarla y no hubiera contactado con el organizador como se describe en el párrafo siguiente.

Aquellos clubes que por causa mayor no puedan respetar este horario, deberán llamar a los teléfonos de contacto que el club organizador de la prueba facilite, los cuales deberán constar obligatoriamente en el **ANEXO IV,** explicando a la organización lo acontecido. De esta manera el Comité de Competición decidirá continuar con el transcurso de la competición o retrasarla hasta la llegada del club afectado. En caso de no realizar dicho aviso, la competición seguirá el horario previsto deviniendo firme la inscripción de dicho club.

El orden de las pruebas será siempre de las categorías de menor edad a las de mayor edad.

El número de categorías por salida lo decidirá el Comité de Aguas Tranquilas de la F.P.C.V., y en su defecto el Comité de Competición (no siendo necesario estar todos sus miembros en la competición) junto al Juez árbitro.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para que un deportista pueda participar debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer de licencia de competición (Licencia única) en vigor en el momento de presentación de inscripciones ante la FPCV.

b) Pertenecer a un club afiliado a la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana que haya satisfecho todas las cuotas correspondientes a la FPCV. No obstante, queda abierta la posibilidad de invitar a clubes de otras comunidades cuando la Dirección Técnica de la Federación lo considere de interés deportivo. En este caso, el requisito de participación anterior deberá cumplirse de igual modo.

Por tanto, todos los clubes y palistas, pertenecientes, bien a esta FPCV como a cualquier otra, y que cumpla con los requisitos que aquí se mencionan, tienen derecho a participar, y si la plaza que ocupara cada uno de ellos al finalizar la prueba mereciera puntuación, se le concedería, ocupando plaza.

11. INSCRIPCIONES.

Tienen derecho a inscribirse en las diferentes competiciones de la Liga todos los deportistas de los clubes afiliados a la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana que cumplan con el artículo anterior.

La inscripción que cada club realice para la primera competición será la valida para el resto de las competiciones de esta liga.

Para la segunda y sucesivas competiciones solo se enviarán las inscripciones de nuevos barcos, bajas de barcos y modificaciones de categorías de palistas con respecto a la primera.

En cualquier inscripción será obligatorio que figure el número de D.N.I. de cada palista.

Un palista solo podrá inscribirse en una modalidad y categoría en cada prueba. Si por cualquier circunstancia se produjera la inscripción de un palista en dos categorías se tomará como válida la correspondiente a su grupo de edad.

Con motivo de poder agilizar el proceso de inscripciones, éstas se deberán mandar por correo electrónico a la Federación de Piragüismo de la C.V. a la siguiente dirección federacion@fepiraguismocv.com como máximo en las fechas indicadas en el art. 1 de estas bases.

¡¡¡ ATENCIÓN !!!

AQUEL CLUB QUE NO PRESENTE LAS INSCRIPCIONES DENTRO DE LOS PLAZOS MARCADOS NO PODRÁ PARTICIPAR

Las inscripciones se confirmarán una hora antes del inicio de las pruebas en el lugar que los organizadores dispongan para ello. Para que dicha inscripción resulte aceptada, el Juez árbitro responsable puede solicitar un certificado de las licencias que tiene habilitadas el club el día de la fecha límite de la inscripción de dicha prueba. Además, se debe tener presente que el Juez árbitro tiene la potestad de solicitar el D.N.I. a efectos de identificación, cuando así lo considere oportuno.

Para formalizar la inscripción se deberá utilizar el impreso que figura en el **ANEXO III.**

El día de la prueba solo se podrá dar de baja barcos y cambiar a palistas de embarcaciones ya inscritas, al igual que se hace en las competiciones nacionales. En caso de querer modificar categorías o modalidades de palistas, la embarcación resultante deberá estar inscrita previamente, excepto en caso de las sub categorías de Veteranos que no se completen, donde el único competente para su agrupamiento será el Comité de Competición.

12. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

Todas las categorías recogidas en este reglamento (ver artículo 5) pueden aportar puntos a la clasificación de cada club. Para que una categoría tenga la consideración de “categoría puntuable” en una competición, deben de haber **inscritos y tomar la salida al menos tres embarcaciones de dos clubes diferentes.**

Como norma general se tomará la puntuación establecida en el cuadro Nº 1, aunque se establecen las siguientes excepciones:

Excepciones:

Las categorías desde Pre-benjamín hasta Infantil, todas las categorías femeninas y la modalidad de Canoa y Paracanoe, cuando no se consideren categoría puntuable, puntuarán sobre el cuadro Nº2.

Se establece un **CIERRE DE CONTROL DE 1 minuto por cada kilómetro de recorrido desde la llegada del primer clasificado a excepción de las categorías desde Pre-benjamín hasta Infantil donde no existirá cierre de control.**

Siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores, todos los deportistas puntuarán para sus respectivos clubes cuando su inscripción haya sido aceptada por los árbitros de la prueba de acuerdo a las puntuaciones que se establecen en los cuadros siguientes:

CUADRO Nº 1	
Puesto	Puntos
1º	33
2º	27
3º	21
4º	15
5º	14
6º	13
7º	12
8º	11
9º	10
10º	9
11º	8
12º	7
13º	6
14º	5
15º	4
16º	3
17º	2
18º	1

CUADRO Nº 2	
Puesto	Puntos
1º	13
2º	10
3º	8
4º	7
5º	6
6º	5
7º	4
8º	3
9º	2
10º	1

- Este formato de puntuaciones se utilizará de forma excepcional en esta liga para promover e incentivar la participación de estas categorías y modalidades (de momento en clara minoría de participación) en la liga.

13. CLASIFICACIÓN POR CLUBES EN LA LIGA DE AGUAS TRANQUILAS.

La puntuación de los clubes en una competición se obtendrá a partir de la suma de las puntuaciones obtenidas por sus deportistas en las diferentes categorías.

Puntuación por clubes para cada prueba

Aunque la clasificación general por clubes sea única, para su cálculo se establecen las siguientes fases:

Fase 1: En base a los puntos de los palistas de las categorías Veterano se obtendrá una primera clasificación por clubes, que por orden de clasificación finalmente puntuarán como se describe en el cuadro 1 anterior. La puntuación final de cada club, una vez reordenada y reconvertida a la puntuación de la fase 1, se tomará como base para la fase 3.

Fase 2: Se sumarán los puntos de los palistas de las categorías hasta Senior.

Fase 3: Se sumarán los puntos obtenidos por cada club en la fase 1 más los obtenidos por cada club en la fase 2.

El resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase 3 determinará la puntuación y orden final, concediéndose para la clasificación general por clubes la puntuación siguiente:

Cuadro puntuación clubes	
Puesto	Total puntos
1	13
2	11
3	9
4	7
5	6
6	5
7	4
8	3
9	2
10	1

Además, y con independencia de la puntuación anteriormente mencionada, se obtendrá una segunda puntuación por clubes en la que únicamente puntuarán los palistas Veteranos. Estos puntuarán individualmente según el cuadro 1 anterior y la suma de ellos determinará una clasificación por clubes de veteranos, asignándose, por orden de puntuación a cada uno de los clubes, la que se establece en el cuadro de puntuación por clubes.

Puntuación por clubes para la Liga

Una vez finalizadas todas las competiciones que componen esta Liga Autonómica de Aguas Tranquilas, se realizará una clasificación final por clubes con los siguientes criterios:

Para determinar la clasificación general por clubes de la Liga de Invierno se sumarán los puntos totales de las clasificaciones generales por club de cada una de las competiciones.

a) Según su clasificación final, a cada club se le asigna la puntuación establecida en el cuadro anterior “cuadro puntuación clubes”.

b) En caso de empate, se resolverá según la mejor clasificación de los clubes empatados en la competición con mayor número de deportistas participantes.

Se operará de igual forma tanto para la clasificación final por clubes de todas las categorías, como para la exclusiva de veteranos.

Todas las decisiones y tareas relacionadas con la obtención de las clasificaciones de la Liga corresponden a los árbitros designados por su respectivo comité. Puntualmente, y en caso de así solicitarlo el Comité de Árbitros o alguno de los clubes participantes, podrá tomar parte la Dirección Técnica de la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana.

Al finalizar esta Liga Autonómica de Aguas Tranquilas, los árbitros designados deberán hacer llegar a la Federación (y ésta a los clubes participantes), la clasificación final de la Liga en un formato parecido al siguiente:

Competición / Clubes	Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3	Prueba 4	Prueba 5	Total	Clasific. Final
Club “A”							
Club “B”							
Club “C”							
Club “D”							
Club “E”							
Club “F”							
Club: ……..							

14. TÍTULOS Y TROFEOS.

Los tres primeros deportistas de cada competición y categoría de la Liga recibirán una medalla y los tres primeros Clubes un trofeo que proporcionará el club organizador de la competición.

El club que obtenga la mejor puntuación al final de todas las pruebas será considerado **Campeón de la XVIII Liga Autonómica de Aguas Tranquilas 2017** recibiendo un trofeo que le acredite como tal. La entrega se realizará en la última de las pruebas de la Liga.

La 4ª prueba de la XVIII Liga Autonómica de Aguas Tranquilas que se celebrará en Antella, además de ser puntuable para la liga, tiene el nombramiento y asignación por la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana de "**Campeonato Autonómico de Invierno 2017"**, por lo que los vencedores en la misma, tanto palistas como club, serán considerados "**Campeones Autonómicos de Invierno del 2017".**

15. RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN.

La entrega de trofeos corresponderá al club organizador de cada competición, debiendo estos llevar grabados la inscripción de la prueba y el año 2017.

Los deportistas clasificados en las tres primeras posiciones de cada categoría deberán recoger su trofeo, **EXCLUSIVAMENTE,** con el atuendo deportivo del club al que pertenezcan. En caso de que un club no disponga de tal atuendo, los deportistas pueden hacerlo con otra ropa deportiva siempre y cuando resulte estética.

En aquellos casos en que, por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el delegado del equipo o un directivo del club y a su vez también lo hará en la clasificación de clubes.

El delegado del equipo será el responsable de velar por que los palistas de su club cumplan con las normas y mantengan una actitud deportiva y educada.

16. REGLAMENTACIÓN.

Esta Liga Autonómica de Aguas Tranquilas se regirá en todos sus aspectos por las normas establecidas en este reglamento. En los casos no previstos o cuando los árbitros designados lo consideren apropiado se recurrirá a los reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo.

17. RECLAMACIONES.

Cualquier reclamación debe dirigirse por escrito al Comité de Competición. Dicha protesta debe entregarse en propia mano al Juez árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer los resultados. Todas las protestas tienen que ir acompañadas de una tasa de 10,00 € que serán devueltos si se estima la reclamación.

Las decisiones del Comité de Competición de cada prueba son definitivas. No obstante, los clubes o deportistas tendrán derecho de apelación en forma y plazo, según los reglamentos de la Real Federación Española de Piragüismo.

18. IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DURANTE LAS COMPETICIONES: TABLILLAS E INDUMENTARIA.

Para la perfecta identificación de los deportistas es obligatorio que cada embarcación lleve su porta-tablillas y lleve su tablilla con el dorsal correspondiente.
Cada club tendrá que aportar sus propias tablillas con las siguientes dimensiones y características:

El Comité de Aguas Tranquilas asignó a cada Club 50 dorsales (como mínimo) el año 2005. Esta asignación se mantiene.

Cada Club a su vez, debe asignar su propio dorsal a cada palista, que será el que utilizará durante **TODA** la liga. La asignación por parte del Club, debe reflejarla en el impreso **ANEXO III**, impreso de inscripción a las pruebas y este deberá remitirlo a la federación (ver Art. 11).

Para facilitar la identificación de los deportistas a árbitros, entrenadores y espectadores, se aconseja que durante la competición se utilice una camiseta representativa del club al que pertenezca el deportista.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR POR LOS CLUBES Y DEPORTISTAS.

Dado el constante adelanto en cuanto a los materiales de construcción de las embarcaciones, será responsabilidad exclusiva de los Jefes de Equipo y de los deportistas que sus embarcaciones dispongan de los sistemas de flotabilidad adecuados, eximiendo, por tanto, al equipo arbitral y al Comité de Competición de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por este incumplimiento.

También será función del responsable del equipo, previa información de los organizadores y Comité de Competición, informar a los deportistas del recorrido de la prueba, advirtiéndoles si existen zonas donde la navegación en piragua pudiera resultar peligrosa.

Se recomienda que los responsables de cada equipo den a conocer a los deportistas las normas de seguridad sugeridas por la Real Federación Española en sus reglamentos o en los textos de formación de técnicos.

Es obligatorio (y deportivo) que todo competidor que vea a otro en situación de peligro, le preste toda la ayuda posible, en caso contrario puede ser descalificado, incluso a perpetuidad.

Queda terminantemente prohibida la participación de palistas que no dominen la natación, siendo responsable de su incumplimiento el entrenador y directivos del club al que pertenezca.

Será obligatorio el uso de chaleco salvavidas para las categorías Pre-Benjamines, Benjamines, Alevines, Infantiles y Cadetes.

20. MEDIDAS DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS ORGANIZADORES.

Los organizadores deben prestar especial atención a la seguridad de los participantes. Para ello, deben adoptar todas las medidas que consideren oportunas para no poner en peligro la integridad física de los deportistas y reducir al máximo los daños en caso de accidente. (Ver anexo II).

El Juez árbitro designado, oído el Comité de Competición, se reservará el derecho a suspenderla si no se cumplen las medidas de seguridad, siendo por cuenta del club organizador los gastos ocasionados, tanto a clubes participantes, como a la propia FPCV.

21. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES.

a) Los clubes interesados en la organización de una de las pruebas de la Liga Autonómica de Aguas Tranquilas, deben haber realizado la solicitud.

b) La Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana correrá con los gastos del equipo arbitral necesario para cada prueba.

c) Los clubes organizadores se comprometen a cumplir los requisitos mínimos establecidos por el Comité de Aguas Tranquilas de la Federación de Piragüismo de la C.V., que se encuentran establecidos y desarrollados en el **ANEXO II.**

d) Los clubes participantes se comprometen a asistir a todas las competiciones de la Liga. Así mismo, también se comprometen a desplazar a los deportistas con el tiempo suficiente para el buen desarrollo de los horarios establecidos en el reglamento.

22.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN CLUBES A LA LIGA.

La cuota de inscripción para participar en la Liga Autonómica de Aguas Tranquilas, será de **240,00 €** euros para todos los clubes, que deberán ser abonadas a la Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana en **La Caixa: IBAN ES37 2100 4459 5702 0000 3605**, antes de celebrarse la primera competición de la Liga.

Los clubes que no quieran asistir al total de las pruebas que la componen deberán abonar la cantidad de **75 €** euros por cada prueba a la que asistan.

La FPCV, subvencionará al club organizador de cada una de las competiciones que forman la Liga de Invierno de Aguas Tranquilas con **300,00 €.**

23.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN PALISTAS.

La cuota por palista en cada competición, será de **4 €** para todas las categorías a partir de Cadetes, las categorías Pre-benjamines, Benjamines, Alevines e Infantiles no pagarán inscripción.

El importe correspondiente a la inscripción de palistas en cada prueba, se abonará por el club antes del viernes siguiente de la celebración de cada competición (pago por competición realizada) en la cuenta de la FPCV **La Caixa: IBAN ES37 2100 4459 5702 0000 3605.**

Los clubes deberán remitir copia del ingreso y comunicación del total de palistas, antes de las 13.00 horas del viernes posterior a la celebración de cada competición, sin este requisito no se podrá participar en las siguientes competiciones.

Los clubes de otras Autonomías interesados en participar en alguna de las competiciones de esta Liga, pagarán una inscripción por competición de **75 €,** más los **4 € (según categoría)** por palista inscrito del equipo en la cuenta de la FPCV de La Caixa **IBAN ES37 2100 4459 5702 0000 3605.** De igual forma deberán remitir copia del ingreso y comunicación del nº total de palistas, antes de las 13:00 del lunes anterior a la competición, sin este requisito no se podrá participar en las diferentes pruebas.

La solicitud de participación en esta Liga supone la plena aceptación de las normas comprendidas en este Reglamento.

El Comité de Aguas Tranquilas
Federación de Piragüismo de la Comunitat Valenciana

ANEXO II

REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR LOS CLUBES ORGANIZADORES

- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil**

- **Megafonía que cumpla con las necesidades de la competición:**

El Club organizador tendrá que disponer de algún medio de megafonía, para poder informa a los clubes participantes de alguna incidencia y para que los árbitros puedan dar la salida a los participantes.

El club organizador junto con la federación tendrán que aportar los medios necesarios (emisoras o "walquis") para que las siguientes personas estén en todo momento interconectadas:

  - **Juez de salidas y llegadas**
  - **Jueces de balizas.**
  - **Embarcaciones de salvamento**
  - **Ambulancia con médico.**

- **Médico y ambulancia:**

El Club organizador tendrá que disponer de una ambulancia durante el transcurso de la competición, que estará disponible en todo momento por si surgiera algún percance.

La necesidad de ambulancia con medico será obligatoria siempre y cuando el centro de salud este a una distancia igual o superior a 5 Km. Siempre que esta sea inferior bastara con ambulancia y A.T.S.

- **Oficina y medios para poder realizar las modificaciones de las inscripciones, clasificaciones, etc.**

El club organizador dispondrá de un lugar habilitado como oficina de competición, donde los árbitros puedan disponer de los medios necesarios para realizar las modificaciones de inscripción, Reuniones de delegados, etc.

La organización colocará tablón de anuncios para exponer los resultados y demás comunicaciones oficiales, **este tablón se identificará con las siglas (T.O.A.) Tablón Oficial de Anuncios**.

Nota: El ordenador portátil e impresora lo llevará el juez árbitro de la petición que lo tendrá que recoger en la federación

- **Balizaje reglamentario de la zona de competición.**

El club organizador pondrá el campo de regatas como se indica en el Artículo 6 de este reglamento.

- **Embarcaciones o medios idóneos y suficientes para que los jueces puedan realizar su cometido durante la prueba (Tomar tiempos, verificar el paso de los participantes por cada ciaboga, etc.).**

- **Entrega a los clubes plano del recorrido de competición.**

- **Servicios, vestuarios y embarcadero en buenas condiciones para los participantes.**

- **Embarcaciones o medios de rescate.**

El club organizador dispondrá de embarcaciones o medios adecuados (lanchas, piraguas estables que permitan el rescate o incluso bolsas de auxilio que permitan el rescate desde la orilla) para poder sacar a cualquier participante del agua.

- **Arbitro y auxiliares**

La Federación de Piragüismo de la Comunidad Valenciana correrá con la totalidad de los gastos de Arbitraje necesarios para cada prueba, así como del material informático y del material técnico necesario para el buen desarrollo de las mismas.

AVISO IMPORTANTE: Aquel club organizador, que habiéndose comprometido por escrito, no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, podrá ser sancionado por el Comité de Aguas Tranquilas de la siguiente manera:

- Se tendrá en cuenta para la aceptación de posteriores solicitudes para la organización de competiciones.

- **En caso de suspenderse la competición que organiza este club por incumplimiento de los requisitos mínimos el club organizador correrá con todos los gastos ocasionados a los demás clubes presentes en la competición y a la FPCV.**

ANEXO III

HOJA DE INSCRIPCIÓN XVIII LIGA DE INVIERNO DE AGUAS TRANQUILAS-2017
COMPETICIÓN / FECHA / LUGAR: ……

CLUB PARTICIPANTE: ……..

RESPONSABLE DURANTE LA COMPETICIÓN: …… TELF.: ……..

Nº DORSAL	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	AÑO NCTO.	CATEGORÍA
	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	8.			
	9.			
	10.			
	11.			
	12.			
	13.			
	14.			
	15.			
	16.			
	17.			
	18.			
	19.			
	20.			
	21.			
	22.			
	23.			
	24.			
	25.			
	26.			
	27.			
	28.			
	29.			
	30.			
	31.			
	32.			
	33.			
	34.			
	35.			
	36.			
	37.			
	38.			
	39.			
	40.			
	41.			
	42.			
	43.			
	44.			
	45.			
	46.			
	47.			
	48.			

ANEXO IV

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
❑	
❑	
❑	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
❑	
❑	
❑	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
❑	
❑	
❑	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
❑	
❑	
❑	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
❑	
❑	
❑	

CLUB ORGANIZADOR:	
NOMBRE	TELEFONO
❑	
❑	
❑	